

# PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS

GUÍA DOCENTE

GRADO EN PROTOCOLO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y  
COMUNICACIÓN CORPORATIVA

(PRESENCIAL)

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Principios Jurídicos Básicos

**TIPO:** Básica

**PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Segundo semestre

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 6,0 ECTS

**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:** Castellano

**CALENDARIOS Y HORARIOS:** Ver en la web y en el Campus Virtual

## II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE:** Miguel Ángel García Caba

**CORREO ELECTRÓNICO:** ma.garciacaba@cedeu.es

**CATEGORÍA:** Doctor Acreditado

**TUTORÍAS:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a.

**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO:** 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico.

## III. PRESENTACIÓN

La asignatura "Principios jurídicos básicos" tiene como finalidad ofrecer a los estudiantes de primer curso del Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación corporativa una visión general de los principios básicos que rigen el ordenamiento jurídico español.

Es importante, tanto para los ciudadanos como para los profesionales, conocer los principios básicos que inspiran nuestro ordenamiento jurídico y las normas fundamentales que nos sirven para relacionarnos con otros ciudadanos y con los poderes públicos. Partiendo de esta perspectiva, la asignatura comienza aportando a los estudiantes una aproximación al concepto de Derecho. A continuación, se centra en dos perspectivas, recogida cada una de ellas en una parte separada del programa: en primer lugar, se establece el marco general de los principios jurídicos básicos ordenadores del sistema español, dando una panorámica general del sistema de fuentes del ordenamiento español, con la Constitución en la cúspide de la pirámide; dentro de la misma, se encuentran muchos de los principios y valores básicos de nuestro ordenamiento jurídico, entre los que destacan los derechos fundamentales de españoles y extranjeros que recoge nuestra Constitución. Estos se estudian con detalle, con mención también al principio de igualdad, que es el origen de un importante Derecho antidiscriminación, cuya importancia hoy es indiscutible. Todo lo anterior se completa, en segundo lugar, con el estudio pormenorizado de los principios jurídicos básicos más importantes de las diferentes ramas del Derecho: Derecho Civil, mercantil, laboral y administrativo. Con eso se facilita que el estudiante comience a desarrollar un razonamiento jurídico y tenga en sus manos las herramientas necesarias para realizar actividades jurídicas básicas como contratos, escritos administrativos, etc.

Esta asignatura es de formación básica. Su conocimiento facilitará la comprensión del resto de las materias. No existen requisitos previos para cursarla.

## IV. COMPETENCIAS

### **COMPETENCIAS GENERALES**

- CG02. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- CG03. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG05. Desarrollar aprendizaje autónomo en el ámbito de estudio.
- CG06. Capacidad de organización y planificación.
- CG09. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas.
- CG10. Capacidad para tomar decisiones y para la resolución de problemas.
- CG14. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica.
- CG15. Capacidad para coordinar y motivar a grupos de trabajo. Capacidad de trabajo en equipo, su gestión y motivación trascendente para conseguir beneficios que espera que otras personas experimenten como resultado.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE11. Conocimiento del entorno profesional y empresarial relacionado con el ejercicio de la profesión.
- CE37. Ser capaz de llevar a cabo análisis y tomar decisiones de estructura organizativa del trabajo, así como de llevar a la práctica estrategias organizativas que contribuyan a un mejor aprovechamiento y rendimiento de los recursos humanos disponibles.
- CE46. Dominar el marco jurídico general y el concepto de empresa, en sus aspectos objetivo y subjetivo, identificando el concepto de empresario y sus notas caracterizadoras, así como el contenido de su estatus jurídico, en particular el deber de contabilidad y la publicidad registral.

## V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

TIPO	CONTENIDO	HORAS
<b>AF1. Preparación de contenidos teóricos</b>	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros	36
<b>AF2. Trabajos individuales</b>	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	20
<b>AF3. Trabajos colectivos</b>	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado	50
<b>AF4. Debate y Crítica constructiva</b>	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10
<b>AF5. Tutorías académicas</b>	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20
<b>AF6. Asistencia a seminarios</b>	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	10
		146

## VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS:** Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

**MD2. CLASES PRÁCTICAS:** Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

**MD3. TUTORÍAS:** Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**NOTA IMPORTANTE:** No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la evaluación ordinaria que figuran al final del apartado, el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 80%. En el caso de que la asistencia sea inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, perdiendo dicha convocatoria. Si el alumno no supera ese porcentaje, deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria de la prueba teórico-práctica (prueba 3).

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

### **EVALUACIÓN ORDINARIA**

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

Para poder superar la evaluación ordinaria, los alumnos deben tener una asistencia igual o superior al 80%. Si esto no sucede, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria. En caso de tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 80%, el alumno podrá presentarse aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haberse presentado a la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria ordinaria por no igualar o superar el 80% en el porcentaje de asistencia o por decisión propia.
- B) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- C) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

## **EJEMPLO DE POSIBLES CASOS**

- CASO 1:** En el caso de no igualar o superar el 80% de asistencia, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.
- CASO 2:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- CASO 3:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- CASO 4:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
- CASO 5:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.

## CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	40% Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable	20% Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 3</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	40% Durante el curso o semestre
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

## CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA	PON.	PERIODO
<b>PRUEBA 1</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Presentación de los trabajos académicos	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable	40% Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 2</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual	No liberatoria	No reevaluable	20% Durante el curso o semestre
<b>PRUEBA 3</b>		<b>ACUMULATIVA</b>	
Prueba teórico-práctica presencial	Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10)	No reevaluable	40% Durante el curso o semestre
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

## VIII. TEMARIO

Bloque I. Panorámica general de los principios jurídicos básicos en Derecho español

1. Introducción: aproximación al concepto de Derecho.

- A) ¿Qué es el Derecho?
- B) Ética y Derecho
- C) Ordenamiento y norma jurídico.

2.- Los principios jurídicos básicos y la Constitución Española.

- A) Las fuentes del Derecho en la Constitución Española. Fuentes nacionales, Derecho de la Unión Europea y Tratados internacionales.
- B) La protección de los derechos fundamentales en la Constitución Española y la protección internacional de los derechos humanos.

Bloque II: Los principios jurídicos básicos y los derechos de las personas: los derechos de españoles y extranjeros en España.

3.- La nacionalidad

- A) La nacionalidad española
- B) Atribución de la nacionalidad española
- C) Adquisición de la nacionalidad española
- D) Pérdida y recuperación de la nacionalidad española y la doble nacionalidad

4.- La ciudadanía europea

- A) La ciudadanía europea
- B) El estatuto jurídico del ciudadano europeo
- C) El estatuto del extranjero comunitario en España

5.- La extranjería

- A) El estatuto constitucional de los extranjeros en España
- B) La entrada, permanencia y salida de los extranjeros

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Álvarez Conde y otros: *Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad*, Tecnos, 2016.

Díez-Picazo, L.M<sup>a</sup>, *Ordenamiento constitucional español*, Tirant lo Blanch, 2020

AAVV, *Manual de Derecho constitucional español con perspectiva de género*, Universidad de Salamanca, 2020

### **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

Álvarez Conde, E. y Tur Ausina, R., *Derecho Constitucional*, 9<sup>a</sup> ed., 2019

López Guerra, L., y otros, *Derecho Constitucional, volumen I*, Tirant lo Blanch, 2018, 11<sup>a</sup> ed.

López Guerra, L., *La Constitución de España*, Tirant lo Blanch, 2019

Marcos del Cano, Ana M<sup>a</sup> y otros, *Teoría del Derecho*, Universitas, 2017

Alonso Juan Pablo, *Principios jurídicos implícitos*, Marcial Pons, 2018.

Bilbao Ubillos, J. M., *Lecciones de Derecho Constitucional*, Aranzadi, 2022.

Calvo García, M., *Teoría del Derecho*, Tecnos, 2000, 2<sup>a</sup> edic.

García Roca, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Civitas, 2023.

VILADOT PRESAS, M. À. (2012). *Comunicación y grupos sociales*. España: Editorial UOC.

Gómez Pérez, R., *Deontología jurídica*, EUNSA, 2021.

Menéndez Menéndez, A. y Torres Fernández Nieto, J.J., *Deontología profesional del abogado y ejercicio de la abogacía*, Aranzadi, 2019.

Otero Crespo, M. y VVAA, *Manual de conceptos jurídicos básicos*, Colex, 2021.

Pacheco Pulido, G., *Principios Jurídicos*, Porrúa, 2016.

Pérez Luño, A. E., *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*, Tecnos, 2023.

Pérez Royo, J., *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, 2023, 18<sup>a</sup> edic.

Talavero Cabrera V., *Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad*, CEDEU, 2016.